



AREA DE RECEPCIÓN
REGISTRO DE PERSONAS QUE INGRESAN A LA INSTITUCIÓN
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARTÍCULO 10, NUMERAL 28
INFORME MENSUAL DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

Fecha de Emisión: 30 de Abril 2026

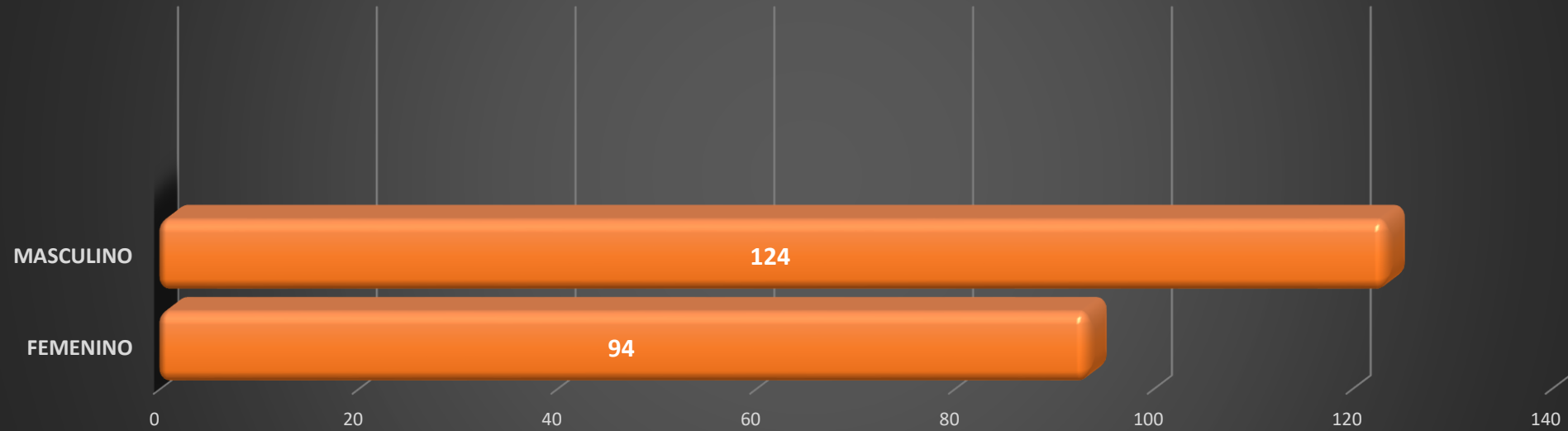
La Gobernación Departamental de Retalhuleu, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 47 y 48 del Decreto No. 114-97 -Ley del Organismo Ejecutivo-; Artículos 8, 10 y 11 del Decreto No. 19-2003 -Ley de Idiomas Nacionales- 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 320-2011 -Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales-; rinde el informe mensual correspondiente:

1: Descripción de la recopilación de datos Institucional, para la obtención de datos de los usuarios de las diferentes dependencias Institucionales Gubernamentales, Privadas y Población en general de los servicios, con la observación que dicha recopilación es únicamente para tener una estadística, por lo que a continuación de describe.

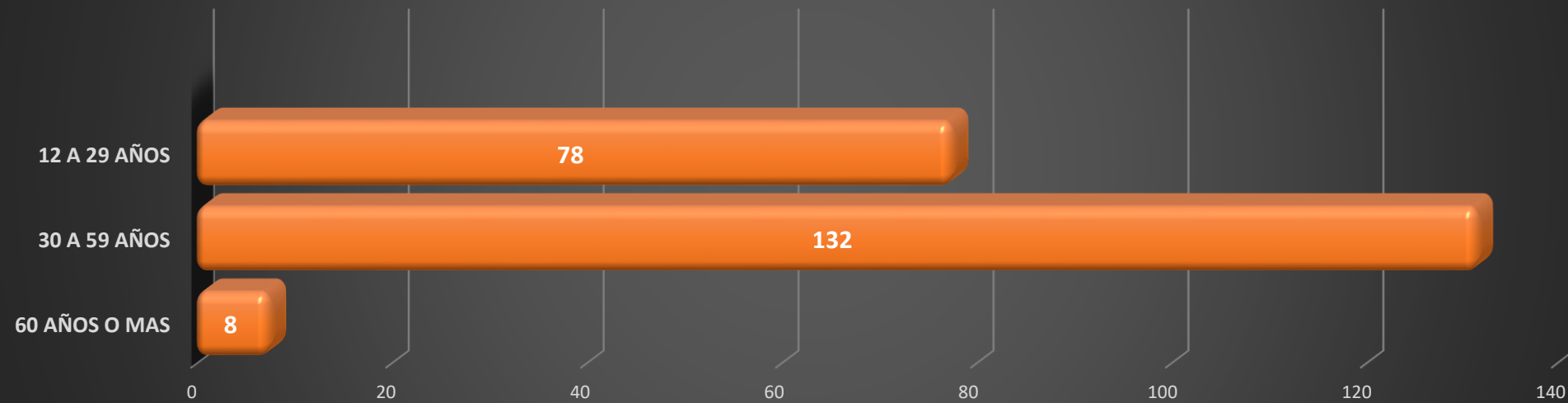
Genero		Rango De Edad			Pertenenencia Étnica					Comunidad Lingüística				
MASCULINO	FEMENINO	12 a 29 años	30 a 59 años	60 años en adelante	Ladino Mestizo	Garífuna	Maya	Xinca	Otro	Español	Achi	k'iche	kaqchiquel	Otro
124	94	78	132	8	218	0	0	0	0	218	0	0	0	
TOTAL	218													

OBSERVACIÓN: La recopilación de datos del presente formulario, es únicamente con fines estadísticos en cumplimiento de lo establecido en los Artículos: 10 del Decreto No.19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, -Ley de Idiomas Nacionales y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 320-2011, -Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales-

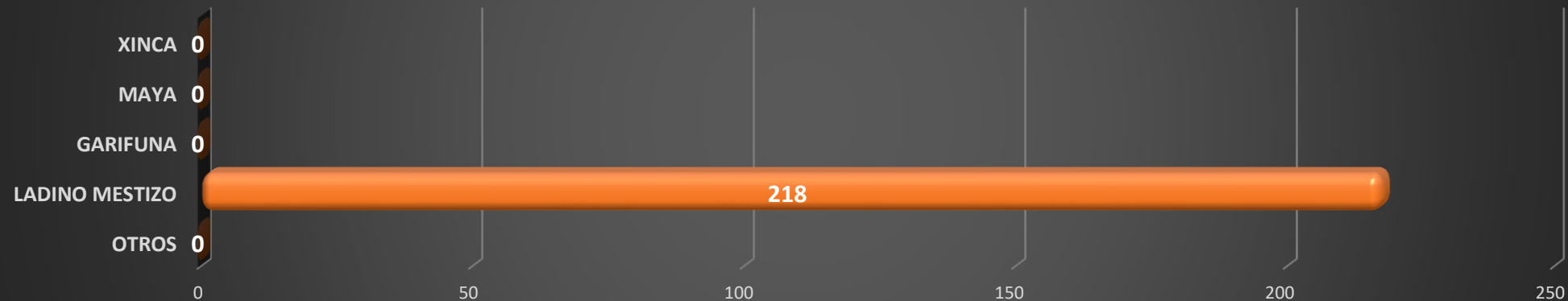
Genero



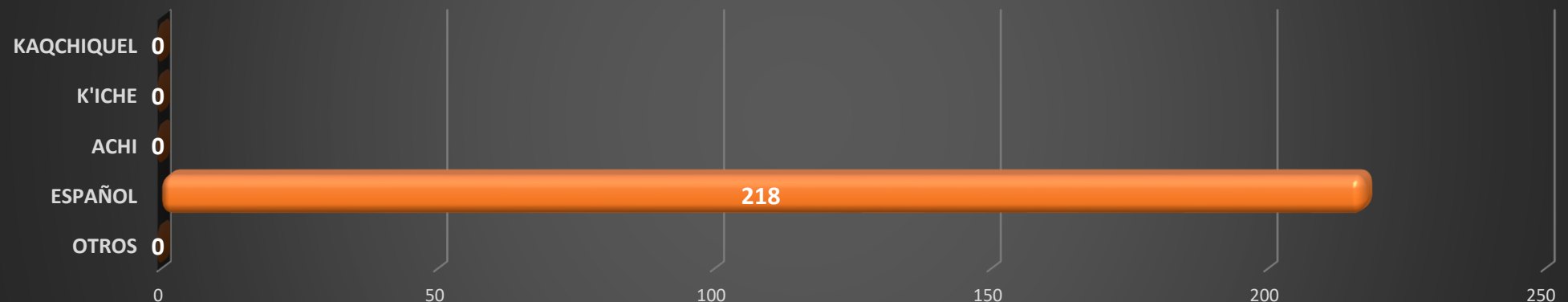
RANGO DE EDAD



PERTENENCIA ÉTNICA



COMUNIDAD LINGÜÍSTICA



2. Análisis de los datos recabados y descripción de educación de servicios

De la revisión y análisis de los datos recabados, durante el presente mes, ingresaron doscientos dieciocho (218) personas con el 100% de identificación de pertenencia sociolingüística del idioma español, ninguna las personas atendida requirió atención en los idiomas xinca, garífuna u otros e ingresaron entre rango de edades es de 12 años a 60 años en adelante.